

Resolución de adjudicación.  
Expediente: 57005/2021

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA". EXP. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXP. Nº 9931/18, con un presupuesto máximo de licitación de 611.259,74 €, más 21% de IVA (128.364,55 €), siendo el importe total de 739.624,29 €.

Visto que, según consta en las diligencias de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido al efecto han tenido entrada en la Sección de Contratación del SEF las proposiciones correspondientes a las empresas: SURESTE SEGURIDAD, S.L; SALZILLO SEGURIDAD, S.A; y VASBE, S.L (Vigilantes asociados al Servicio de Banca y Empresa).

Visto el informe emitido por el Servicio de Régimen Interior del SEF, de fecha 22 de marzo de 2021, relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA	BOLSA DE HORAS	PUNTUACION BOLSA DE HORAS	ACUDA A ALARMAS FUERA HORARIO APERTURA	PUNTUACIÓN ACUDA A ALARMAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	575.663,52 €	80	250 HORAS	15	TIEMPO: ≤ 1 HORA MEDIOS HUMANOS: 10 VIGILANTES	5	100
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	585,647,91 €	78,64	250 HORAS	15	TIEMPO: ≤ 1 HORA MEDIOS HUMANOS: 10 VIGILANTES	5	98,64
VASBE, S.L.	603.221,88 €	76,35	0 HORAS	0	----	0	76,35

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), y teniendo en cuenta como criterios de adjudicación los señalados en el Anexo 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, concretados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas redactado para esta licitación, examinada la documentación presentada y realizada la evaluación de dichos criterios, las empresas quedan clasificadas como sigue:



EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	100
SURESTE SEGURIDAD, S.L	98,64
VASBE, S.L	76,35

Vista la clasificación de las licitadoras procede adjudicar el contrato a la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A. con C.I.F. A73100638, por ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 575.663,52 €, más el correspondiente IVA del 21% (120.889,34 €) que supone un total de 696.552,86 €.

En fecha 22 de marzo de 2021 se ha requerido a la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.L., para la presentación de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, según lo previsto en el artículo 96.1.b) del TRLCSP.

Visto que la citada empresa ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, mediante contrato de seguro, depositado en la Caja de Depósitos el 25 de marzo de 2021 por importe de 30.562,99 €, nº CARM/2021/1000000651.

Visto que el plazo de ejecución previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares comienza el día 6 de abril de 2021 y finaliza el día 5 de abril de 2022.

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 30 de marzo de 2021, debidamente fiscalizada, con número 19946 y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA". EXP. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXP. Nº 9931/18.

**SEGUNDO.-** Adjudicar dicha contratación a la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., con CIF: A73100638 y domicilio social en Calle Plano San Francisco, nº 4 Local nº 2- 30004 de Murcia, por importe total de 696.552,86 €, IVA incluido (575.663,52 € de base imponible más el 21% de IVA que supone la cantidad de 120.889,34 €), como la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**TERCERO.-** Expedir y contabilizar documento contable D, disponiendo el gasto a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado con cargo a los documentos A 16132 y R 15339, partidas presupuestarias y proyectos que se relacionan a continuación y con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2021 (de 6 de abril a 30 de noviembre de 2021)	57.04.00.312A.227.01	43670	349.529,60 €	73.401,21 €	422.930,81 €
	57.04.00.312A.227.01	33668	31.177,92 €	6.547,36 €	37.725,28 €



2022 (de 1 de diciembre de 2021 a 5 de abril de 2022)	57.04.00.312A.227.01	43670	178.976,00 €	37.584,96 €	216.560,96 €
	57.04.00.312A.227.01	33668	15.980,00 €	3.355,80 €	19.335,81 €

**CUARTO.-** Que se anulen los documentos contables A 16132 y R 15339 por importe de 43.071,43 €, conforme a la siguiente distribución:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
2021	57.04.00.312A.227.01	43670	26.151,98 €
2021	57.04.00.312A.227.01	33668	2.332,75 €
2022	57.04.00.312A.227.01	43670	13.391,07 €
2022	57.04.00.312A.227.01	33668	1.195,63 €

**QUINTO.-** Designar a la Jefa de Sección de Asuntos Generales del Servicio Regional de Empleo y Formación o en su defecto al Jefe de Servicio de Régimen Interior, como funcionaria responsable del seguimiento del contrato.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

Murcia  
LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
Fdo. M<sup>a</sup> Isabel López Aragón

31/03/2021 10:20:36

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a869103-91fa-08bb-720e-0050569b34e7

